



DESCRIPCIÓN

Deberán solicitar esta licencia quienes pretendan efectuar obras o construcciones de nueva planta.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia de **solicitud de obras de nueva planta**.
- Copia del Poder del representante de la sociedad y escritura de constitución, para el caso de que el solicitante sea persona jurídica cotejada con el original en el Registro General de Entrada.
- Justificante de haber realizado el pago de la tasa de licencia urbanística.
- Proyecto técnico por triplicado suscrito por facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial
- Dos de mantenimiento de la cartografía en los que se reflejen los volúmenes del edificio, incluidas las cubiertas y cuerpos por encima de cornisa, número de plantas de cada uno de los cuerpos diferenciados, con señalamiento de cotas exteriores de la parcela y a escala 1:500.
- En caso de ampliación, proyecto técnico que refleje la edificación existente y la ampliación que se pretende.
- Cesión de los terrenos viales necesarios y/o de las cargas urbanísticas
- Compromisos que se asumen para el cumplimiento del deber de urbanización simultáneo a la edificación,
- Cédula de calificación provisional (si son viviendas de P.O.). En su defecto bastará con aportar su solicitud, sin perjuicio de aportar aquella en el momento de la concesión de la licencia.
- En los proyectos de construcción o modificación de viviendas, en régimen libre, deberá constar la aprobación de la C.O.P.U.T. o aportarse ficha urbanística y CPID-1, debidamente cumplimentados.
- Licencia municipal para el ejercicio de la actividad si se trata de edificios destinados especialmente a usos de características tales que la exijan para su funcionamiento según el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de Actividades y demás legislación aplicable.
- Cuestionario estadístico del Ministerio de Fomento (Orden de 29-5-89) sobre estadísticas de edificación y vivienda (B.O.E. núm. 129 del 31-5-89), visado por el Colegio Oficial de Arquitectos (se puede obtener en internet www.fomento.es,
- Informe del Servicio de Investigación Arqueológica Municipal (SIAM) cuando el emplazamiento se ubica en ámbito de vigilancia arqueológica.
- Plano de Alineaciones fijadas por los técnicos municipales del Servicio de Cartografía Municipal.
- Si las obras solicitadas en el emplazamiento señalado se encuentran incluidas en los ámbitos y entornos del B.I.C. (Bien de Interés Cultural), que lo requieran, deberá adjuntar a la solicitud de licencia, autorización, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería .
- Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud (RD 1627/97, de 24.10.97, BOE nº 256, de 25.10.97) (Sin dicho documento no se expedirá la licencia de edificación).
- Tres ejemplares del Proyecto de Instalación para captación de energía solar para agua caliente sanitaria, visado por Colegio Oficial.
- Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



AYUNTAMIENTO
DE
ALCANADRE
(LA RIOJA)

DÓNDE PRESENTARLA

Preferiblemente en el **Ayuntamiento**